

LANÚS, 07 MAR 2018

RESOLUCION

Nº 0216.-

Visto que la agente Silvina Ofelia CADAVIZ, Legajo Nº 15464/4, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de abril del 2018 al 31 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

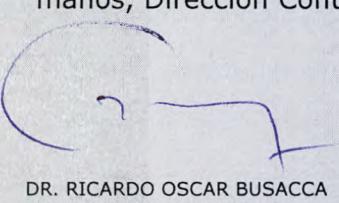
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

1º.- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de abril del 2018 al 31 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, a la agente Silvina Ofelia CADAVIZ, Legajo Nº 15464/4, quien revista en un cargo categoría 182, con funciones de Psicóloga, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 637, Agrupamiento 9.-

2º.- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-

3º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE, por encontrarse con licencia el último de los funcionarios mencionados lo hará a cargo de la firma el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO.-

4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

Confección

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE ANTONIO COUTADO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS